



Comisión Estatal de Procesos Internos  
De San Luis Potosí

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2028.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de él y la militante NERY MENDOZA ALVARADO y MARÍA CORAZÓN PÉREZ FLORES, para participar como aspirantes a titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional del municipio de Matehuala en el estado de San Luis Potosí, para el período estatutario 2025-2028; y,

CONSIDERANDO

- I. Que, en sesión celebrada el 15 de Marzo de 2025, el Consejo Político Estatal determinó el método de *Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos* para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Matehuala en el estado de San Luis Potosí, para el período estatutario 2025-2028;
- II. Que, el 15 de Marzo de 2025, la Presidenta del Comité Directivo Estatal emitió el acuerdo de sanción, correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Estatal;
- III. Que, el 22 de Julio de 2025, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 25 de Julio de 2025, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Quinta del instrumento convocante y el artículo 5 del manual de organización, esta Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal de Matehuala;
- V. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria, el 02 de Agosto de 2025, de las 09:00 a las 19:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señalan en las Bases Décima y Décima Primera del instrumento convocante;



## Comisión Estatal de Procesos Internos De San Luis Potosí

- VI. Que, en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 10:09 horas, él y la militante NERY MENDOZA ALVARADO y MARÍA CORAZÓN PÉREZ FLORES se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal de Matehuala;
- VII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Primera del instrumento convocante, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal de Matehuala deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto él y la militante NERY MENDOZA ALVARADO y MARÍA CORAZÓN PÉREZ FLORES presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. NERY MENDOZA ALVARADO, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro. Escrito de fecha 02 dos de Agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por la solicitante, donde manifiesta su deseo de participar en el proceso de elección como titular de la Presidencia del Comité Municipal de Matehuala.
- 2) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el estado de San Luis Potosí, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. Constancia de residencia expedida por el Lic. Pablo Arriaga Castillo, Secretario General del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., de fecha 28 de Julio dos mil veinticinco, con folio No. 0176 donde hace constar que el solicitante tiene su residencia en este Municipio.
- 3) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos tres años. Constancia expedida por el C. José Luis Villalobos García, Coordinador Nacional de la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Partido Revolucionario Institucional, donde hace constar que la solicitante es militante activa de este Instituto Político PRI.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas. Documento expedido por el Lic. Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo, Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 01 de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en el cual se acredita que la solicitante se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas al partido



## Comisión Estatal de Procesos Internos De San Luis Potosí

- 5) Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el estado de San Luis Potosí. Constancia expedida por el C. José Luis Villalobos García, Coordinador Nacional de la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Partido Revolucionario Institucional, donde hace constar que la solicitante es militante activa de este Instituto Político PRI.
- 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. Solicitud de licencia del cargo que ostenta, ante el Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., por el periodo comprendido del día 02 al 22 de agosto de 2025, de fecha 01 de agosto de 2025; Asi mismo acompaña solicitud dirigida a la C. Ma Sara Rocha Medina, de su renuncia a su encargo como presidente provisional del Comité directivo Municipal de Matehuala, S.L.P.
- 7) Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia; el C. NERY MENDOZA ALVARADO presenta nombramiento expedido por la Mtra. Sara Rocha Medina, Presidenta del Comité Directivo Estatal del PRI el cual lo acredita como integrante del comité municipal de Matehuala.
- 8) Documento que acredita un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo. Documento que contiene las principales acciones de la presidencia y secretaría general para el ejercicio 2025-2028.
- 9) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. Documento expedido por el C. Omar A. García Loría, Presidente de Consejo Directivo Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles A.C., donde acredita que el C. NERY MENDOZA ALVARADO, acreditó los cursos de capacitación y formación política del Partido Revolucionario Institucional.
- 10) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Décima de la convocatoria. Oficio emitido por Dip. Leticia Barrera Maldonado, Coordinadora Nacional del Sector Agrario; Oficio emitido por Ing. Erubiel Lorenzo Alonso Qué, Secretario General Nacional del Movimiento Territorial; Oficio emitido por Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Red de Jóvenes X México; Oficio emitido por la Lic. Xitlalic Ceja García, Presidenta del Organismo Nacional de Mujeres Priistas
- 11) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Estatal, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los Estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. Formato F2. Documento suscrito por la aspirante de fecha 02 de Agosto de 2025 dos mil veinticinco con firma autógrafa.



## Comisión Estatal de Procesos Internos De San Luis Potosí

- 12) Formato expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
  - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
  - c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género; Formato F3. Documento suscrito por la aspirante de fecha 02 DE Agosto de 2025 dos mil veinticinco con firma autógrafa.
- 13) Formatos expedidos por esta Comisión Estatal denominados Carta compromiso; y,
- 14) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. Dos fotografías recientes, tamaño pasaporte, de frente y a color.

C. MARÍA CORAZÓN PÉREZ FLORES, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro. Escrito de fecha 02 dos de Agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por la solicitante, donde manifiesta su deseo de participar en el proceso de elección como titular de la Secretaría General del Comité Municipal de Matehuala.
- 2) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el estado de San Luis Potosí, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. Constancia de residencia expedida por el Lic. Pablo Arriaga Castillo, Secretario General del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., de fecha 31 de Julio dos mil veinticinco, con folio No. 0187 donde hace constar que el solicitante tiene su residencia en este Municipio.
- 3) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos tres años. Constancia expedida por el C. José Luis Villalobos García, Coordinador Nacional de la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Partido Revolucionario Institucional, donde hace constar que la solicitante es militante activa de este Instituto Político PRI.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas. Documento expedido por el Lic. Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo,



## Comisión Estatal de Procesos Internos De San Luis Potosí

- Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 01 de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en el cual se acredita que la solicitante se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas al partido
- 5) Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el estado de San Luis Potosí. Constancia expedida por el C. José Luis Villalobos García, Coordinador Nacional de la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Partido Revolucionario Institucional, donde hace constar que la solicitante es militante activa de este Instituto Político PRI.
  - 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. "No aplica"
  - 7) Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia. "No aplica"
  - 8) Documento que acredita un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo. Documento que contiene las principales acciones de la presidencia y secretaría general para el ejercicio 2025-2028.
  - 9) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. Documento expedido por el C. Omar A. García Loría, Presidente de Consejo Directivo Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles A.C., donde acredita que la C. MARÍA CORAZÓN PÉREZ FLORES, acreditó los cursos de capacitación y formación política del Partido Revolucionario Institucional.
  - 10) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Décima de la convocatoria. Oficio emitido por Dip. Leticia Barrera Maldonado, Coordinadora Nacional del Sector Agrario; Oficio emitido por Ing. Erubiel Lorenzo Alonso Qué, Secretario General Nacional del Movimiento Territorial; Oficio emitido por Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Red de Jóvenes X México; Oficio emitido por la Lic. Xitlalic Ceja García, Presidenta del Organismo Nacional de Mujeres Priistas
  - 11) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Estatal, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los Estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. Formato F2. Documento suscrito por la aspirante de fecha 02 de Agosto de 2025 dos mil veinticinco con firma autógrafa.
  - 12) Formato expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:



## Comisión Estatal de Procesos Internos De San Luis Potosí

- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
  - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
  - c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género; Formato F3. Documento suscrito por la aspirante de fecha 02 DE Agosto de 2025 dos mil veinticinco con firma autógrafa.
- 13) Formatos expedidos por esta Comisión Estatal denominados Carta compromiso; y,  
14) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. Dos fotografías recientes, tamaño pasaporte, de frente y a color.
- VIII. Que, de la revisión y análisis de los documentos que acompañaron la solicitud de registro como aspirantes a ser titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido en el municipio de Matehuala del estado de San Luis Potosí, presentada por él y la militante NERY MENDOZA ALVARADO y MARÍA CORAZÓN PÉREZ FLORES, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por él y la militante NERY MENDOZA ALVARADO y MARÍA CORAZÓN PÉREZ FLORES en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Matehuala del estado de San Luis Potosí.

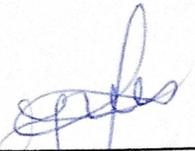
**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet [www.prislp.com](http://www.prislp.com).

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en San Luis Potosí, a los 03 días del mes de Agosto de dos mil veinticinco.



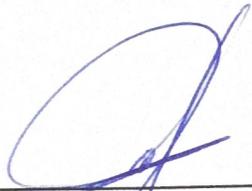
**Comisión Estatal de Procesos Internos  
De San Luis Potosí**

**ATENTAMENTE**  
**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**  
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

  
\_\_\_\_\_  
**GLAFIRA RUÍZ LEURA**  
COMISIONADA PRESIDENTA

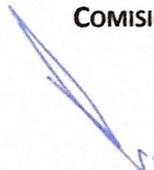
  
\_\_\_\_\_  
**RUTH GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ**  
SECRETARIA TÉCNICA

  
\_\_\_\_\_  
**NORMA ANGÉLICA HERRERA SUSTAITA**  
COMISIONADA

  
\_\_\_\_\_  
**ARELI ZUÑIGA HERRERA**  
COMISIONADA

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA ELOISA ROJAS GODÍNEZ**  
COMISIONADA

  
\_\_\_\_\_  
**KAREN ELOISA MARTÍNEZ ROJAS**  
COMISIONADA

  
\_\_\_\_\_  
**HÉCTOR HUGO CUEVAS GONZÁLEZ**  
COMISIONADO

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2028.**